

APRUEBA RES. EXENTA 734 (29.04.2010)
DECRETO EXENTO
Sección 1era.
LA CISTERNA.

1829

13 MAYO 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1011 del 22.03.2010.
2. El memorándum N° 1222 del 04.05.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 734 del 29.04.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba Convenio modificadorio que permite traspasar recursos para la continuidad del "Servicio de Atención Primaria de Urgencia - SAPU, año 2010", a desarrollarse en el Consultorio Eduardo Frei M., ampliando la vigencia de éste hasta el 31 de Diciembre de 2010, la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL